

## PREBIOTA Ultra

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	<b>Prebiota Ultra</b>
Grupo:	Bioestimulante
Composición (p/v):	Aminoácidos libres ..... 9.6 % Nitrógeno (N) Total ..... 4.7 % Nitrógeno (N) Orgánico ..... 2.5 % Nitrógeno (N) Amoniacal ..... 2.2 % Materia orgánica total ..... 54.0 % Ácidos Fúlvicos ..... 36.0 %
Formulación:	Líquido soluble
Distribuidor:	SERFI S.A.
Presentaciones del producto:	1 L

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Prebiota Ultra** es un poderoso regenerador de la microbiota del suelo, que posee en su composición moléculas prebióticas que actúan como sustrato para el crecimiento de microorganismos beneficiosos. Aplicado al suelo, las moléculas orgánicas actúan de manera análoga a exudados radiculares propios del cultivo.
- **Prebiota Ultra** potencia los microorganismos benéficos que constituyen el Core Microbioma del suelo.
- **Prebiota Ultra** posee en su fórmula aminoácidos y metabolitos secundarios procedentes de fermentación bacteriana que contienen una acción directa e inmediata sobre la bioestimulación del suelo y del cultivo. Este efecto se manifiesta sobre el vigor del cultivo y en la mejora del cuajado de flores.

### BENEFICIOS DE PREBIOTA

**Prebiota** ayuda a la transformación de la materia orgánica del suelo mejorando la aireación y fertilidad, así como complejando los nutrientes del suelo, por lo que las raíces se desarrollan en un mejor medio aumentando la toma de nutrientes.

### PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106**  
**SERFI: 710-4068**

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

## RECOMENDACIONES DE USO

Para riego:

CULTIVOS	DOSIS	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Hortalizas de invernadero	5 L/ha	Aplicar desde plantación hasta recolección de forma quincenal.
Fresa y berries	5 L/ha	Aplicar desde plantación hasta recolección de forma quincenal.
Frutales de hueso, pepita y subtropicales	10 L/ha	Realizar 4 aplicaciones. Brotación, cuaje, desarrollo de fruto y maduración.
Uva de mesa	5 L/ha	Realizar 4 aplicaciones. Brotación, cuaje, desarrollo de fruto y maduración.
Ajo, lechuga, melón, sandía, espárrago, zanahoria, alcachofa, brócoli y coliflor	5 - 10 L/ha	Realizar 2-3 aplicaciones desde plantación a engorde/desarrollo del órgano cosechable.
Cebolla, papa	5 L/ha	Realizar 2 aplicaciones desde plantación a engorde/desarrollo del órgano cosechable.

## CONDICIONES DE APLICACIÓN

AGITASE EL ENVASE ANTES DE USARLO.

## FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

## COMPATIBILIDAD

Es compatible con agentes oxidantes y materiales fuertemente alcalinos o ácidos. Se recomienda una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

## PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto entre 5 y 35 °C en un lugar seco, ventilados, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.



### RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.